

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON CORTE A JUNIO DE 2015

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo contenido dentro de la Ley 87 de 1993, es deber funcional de las oficinas de control interno efectuar la medición y seguimiento a la gestión institucional de las entidades Públicas del territorio nacional. En ese sentido, la Gerencia de Control Interno dentro del cronograma de actividades presentado formalmente ante la Dirección General ha incluido ciclos de auditorías a los procesos misionales y de apoyo a la gestión, para lo cual se procedió a notificar a cada dependencia interviniente en el respectivo proceso, a través de un plan de Auditoría, en el que se evidencia el objetivo de cada monitoreo.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

2.1.1 Planeación Estratégica

Plan de Acción PAT 2012 – 2015

2.1.2 Gestión del Mejoramiento

NTC GP 1000:2009 y la norma internacional ISO 9001:2008, sobre Gestión de la Calidad. Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005.

2.2 PROCESOS MISIONALES

2.2.1 Planificación para el desarrollo sostenible

Ley 1450 de 2011, Decreto 1640 de 2012, Ley 99 de 1993, Ley 388 de 1996, Decreto 604 de 2004, Decreto 1729 de 2002, Ley 1450 de 2001, Decreto 3888 de 2009, Decreto 3600 de 2007, Decreto 4300 de 2007, Decreto 2181 de 2006.

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

2.2.2 Manejo , control y seguimiento ambiental

Ley 99 de 1993, Decreto 1594 de 1984, Decreto 3930 de 2010, Ley 1333 de 2009, Decreto 1541 del 78, Decreto 1791 de 96, Decreto 2820 de 2010, Decreto 3100 de 2003, Decreto 155 de 2004, Resolución 601 de 2006 y decreto 948 de 95, Dec 4741 de 2005, Decreto 3678 de 2010, investigación científica, Decreto 2676 de 2000, Decreto 4126/05, Decreto 1713/03, Decreto 1505/2003, Resolución No 2154 de 2010

2.2.3 Educación Ambiental

Ley 99 de 1993 (Ministerio de Medio Ambiente y SINA)
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
Decreto 1743 de 1994 (Política Nacional de Educación Ambiental)
Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables)
Leyes y Decretos relacionados con la materia
Ley 165 de 1994
Decreto 216 de 2003
Ley 312 de 2003
Decreto 1200 de 2004

2.2.4 Gestión de Proyectos Ambientales

Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 99 de 1 1993.

2.3 PROCESOS DE APOYO

2.3.1 Gestión Humana

Ley 909 de 2004 de Carrera Administrativa y sus Decretos Reglamentarios.
Decreto 1045 de 1978 (Seguridad Social), Decreto 1950 de 1973, Decreto Anual expedido por el DAFP que reglamenta escala salarial, Régimen del empleado oficial, circulares y acuerdos de la CNSC y el DAFP.

2.3.2. Gestión de Infraestructura

Ley 80 de 1993.
Decreto 2150 de 2000.
Ley 99 de 1993

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

2.3.3 Gestión Financiera

Ley General de Presupuesto - Manual de presupuesto entidad - Manual de cartera de la entidad Régimen de Contabilidad Pública

Plan Único de Cuentas

2.3.4 Soporte Jurídico

Ley 87 de 1993, Código contencioso administrativo, Artículo 23 de la Constitución Nacional.

2.3.5 Gestión Documental y de Archivo

ARTS. 8, 15, 20, 23, 72, 74 de la Constitución Nacional, Ley 527 de 1999, Ley 594 de 2000, Acuerdo 060 de 2001, Acuerdo 037, 039, 042 de 2002 TRD, TVD, Norma ISAD(G), Norma ISO 15489, Norma NTC 5029, Ley 1409 de 2010, Resolución 128 de 2010, circular 004 de 2003.

2.3.6 Adquisición de bienes y servicios

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 0734 de 2012

2.3.7 Gestión de Sistemas

Directiva Presidencial N° 10 del 2002;
Ley 99 del 1993;
Ley 527 de 1999, Correo Electronico
Resolución 877 del 95

2.4 PROCESOS DE EVALUACIÓN

2.4.1 Control de Gestión

Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 1599 de 2005

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

3. METODOLOGÍA

Una vez presentado el cronograma de actividades ante la Dirección General, se procedió a elaborar la lista de chequeo a aplicar para todos los procesos contenidos en el Mapa de Procesos de la Entidad. La lista de chequeo se elaboró teniendo en cuenta el ordenamiento legal vigente, así como lo contenido dentro del Manual de Funciones, Competencias y Requisitos Mínimos adoptado por la Entidad, a través de la Resolución 0097 de 2005, de igual manera se tuvo en cuenta lo preceptuado dentro de los Manuales de Procedimientos y de la Calidad.

A través de memorando se le notificó al responsable del proceso, anexando en debida forma el Plan de Auditorías, con el objeto de que por parte del auditado se tuviere pleno conocimiento y preparación de la diligencia administrativa.

El equipo auditor conformado por el Gerente de Control Interno, el Profesional Universitario adscrito a la Gerencia de Control Interno y la contratista de dicha Dependencia se trasladó a cada una de las oficinas donde se encuentra cada Dependencia ejecutando sus labores y actividades.

Una vez iniciada la diligencia de manera formal, se hicieron las preguntas incluidas en la lista de chequeo, así como la toma de muestra de expedientes, carpetas y archivos magnéticos.

Finalizada la visita de auditoría, se dejó constancia de ello a través de acta suscrita por el equipo auditor y los auditados, en el cual en su gran mayoría fueron suscritas por los responsables directos de cada proceso como tal, en atención a que las labores son realizadas por éstos mismos o en algunos casos por funcionarios delegados para tal fin.

Posteriormente, se elaboró un informe preliminar, el cual fue remitido a cada una de las dependencias en quien reside la responsabilidad directa en relación con el buen funcionamiento de los procesos de la Corporación, para que en virtud de su derecho de contradicción, formulare los descargos que hubiese considerado pertinentes en su momento.

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

Con base en el mencionado derecho cada una de las Dependencias se encuentra en proceso de hacer sus descargos, presentando memorando del cual se hará mención en el capítulo de resultados de la Auditoría.

En ese sentido, la oficina de Control Interno procede a exponer para el conocimiento de la Dirección General, las siguientes apreciaciones, con base en:

DEL PERIODO AUDITADO:

Se procedió a revisar todas las labores y actividades desarrolladas durante el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2014 y primer trimestre de 2015.

Durante el desarrollo del ciclo auditor no se presentaron dificultades mayores, las cuales pudieran interrumpir la ejecución del monitoreo.

4. RESULTADO AUDITORIA

- **Control de Gestión**

OBSERVACIÓN 1: La comunicación de los hallazgos encontrados en la Auditoría de Calidad realizada en el año 2014 no fue realizada de manera inmediata, como lo establece el procedimiento de auditoría.

- **Gestión de Infraestructura**

OBSERVACIÓN 1: No se encuentran inventariadas las plántulas que se encuentran en los viveros de Repelón y Sibarco.

OBSERVACIÓN 2: No se está enviando mensualmente a Secretaría General el informe de saldos de existencias por elementos, contemplado en el procedimiento de salida con requerimiento eventual.

	FORMATO			
	INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO			
	Código: AG-FT-07	Versión 1	Fecha: 01/02/2014	

- **Gestión Humana**

OBSERVACIÓN 1: No se evidenciaron completas las evaluaciones de Desempeño a funcionarios de carrera administrativa y provisionales.

OBSERVACIÓN 2: El Plan Anual de capacitación no se encuentra elaborado a la fecha de la Auditoría, situación que perjudica el funcionamiento del Proceso de Gestión Humana y los indicadores de éste.

- **Educación Ambiental**

OBSERVACIÓN 1: El Comité de Educación Ambiental no se está reuniendo con la periodicidad y en las situaciones que describen las resoluciones 000101 de 2009 y 000722 de 2011.

- **Soporte Jurídico**

OBSERVACIÓN 1: Durante el primer trimestre de 2015, en comparación con años anteriores, se ha incrementado el número de tutelas en contra de la Corporación, por la no respuesta oportuna de derechos de petición. **OBSERVACIÓN 2:** Existe una informalidad con la recepción y curso que llevan dentro de la Corporación los volantes de consignación de usuarios que realizan derechos de petición.

- **Gestión Financiera**

OBSERVACIÓN 1: Se debe continuar con el proceso de depuración de la información correspondiente a cobro coactivo, toda vez que es importante un indicador de porcentaje de recaudo por este concepto.

Cordialmente,

JOSE A CARDOZO ALVAREZ
Gerente de Control Interno



FORMATO

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

Código: AG-FT-07

Versión 1

Fecha: 01/02/2014

